

Debito contra este Ayuntamiento de ciertos res-
 venta y cinco d. y bien entendido al cordero:
 Se haga saber al Sr. D. Domingo Delgado escri-
 va el expediente de ejecucion instancado ante el
 para dichos cobros, al presente Secretario, quien
 instruido dara cuenta en el Cabildo inmediato,
 para que se a la Contaduria Titular de Pasado
 la competente nota, para que el Contador testi-
 fique expresando sobre que fincas esta cargado di-
 cho censo

Después este Ayuntamiento repetido que
 por de Pedro Sanchez, fiel enarcador de medidas de
 brios, acuerdo: Nombran para este oficio a Pe-
 dro Miguel, Maestro de Alarifes

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron el Sr.
 D. Pedro y dos de los tres Regidores convenientes, de
 que doy fe

Juan de Dios

Los señores Zarandona

Attestado
 Manuel Jaerres

- Concejo.
- Señores.
- Don Juan, Pri
- Carbonero.
- Piñero.
- Zarandona
- Molina.
- Durante
- Canal Morales.
- Barrera.
- Barrera.
- Barrera.

En la M. N. y M. A. Ciudad de Lorca a 10 de mayo
 de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mi el
 Sr. Mayor interino de mi Ilmo Ayuntamiento Real y
 Excmo, se juntaron a Consejo extraordinario en sala
 la capitular que via citacion ante diem, para tratar
 asuntos muy interesantes al R. Servicio, los Sres D.
 Antonio Maria Seron, Marques de Don Juan, Regidor,
 Presidente por indisposicion del Sr. Regente de la Real Ju-
 risdiccion ordinaria, D. Pedro Perez Carbonero, D. Ma-
 nuel Piñero Marques, D. Luis Zarandona, Regidor,
 D. Antonio Molina, D. Juan de Paula Durante, D.
 Juan Cano Morales, Diputados del Con. D. Jose Orsete
 Sr. Sindico gral; D. Roque Lopez de Barrera, D. Jose Gar-
 cia Barrera, y D. Juan Antonio Bui, Jurados

Citacion y Dose cuenta en este Ayuntamiento de haberse he

